



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 33
GSB/raa
02-02-17

DECRETO EXENTO N° 134

LITUECHE, 02 de Febrero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU Línea Emergencia “**Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón**” presentado por el Municipio y aprobado por la Subdere, mediante Resolución Exenta N° 1295/2017 de fecha 30-01-2017.
- La necesidad de ejecutar el proyecto mediante la modalidad de Administración Directa

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto N° 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara “Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O’Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule”.

DECRETO:

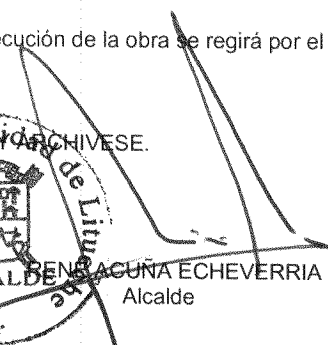
APRUEBASE la ejecución del proyecto Código PMU Online 1-C-2017-149, denominado “**Reposición Sistema de Abastecimiento de Agua Localidades Rurales Aisladas sector La Villa, Cartagena, El Pozo y El Cajón**”, bajo la modalidad **Administración Directa** por parte de la I. Municipalidad de Litueche.

NOMBRASE a cargo de la obra al funcionario municipal don **Alejandro Carreño Céspedes**, Profesional a Honorarios Dirección de Obras Municipales.

DEJASE establecido que el personal contratado para la ejecución de la obra se registrará por el Código del Trabajo.

NOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCALDE BENIGNO ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/ RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones
- DIDECO